

San José, 5 de noviembre de 2024  
**FEPI-PGBS-INV-0023-2024**

Señores

**Asunto: Invitación para ofertar.**

Estimado oferente:

De la manera más atenta se le invita a participar en el **Procedimiento de Contratación Restringido N° FEPI-PGBS-PCR-0004-2024**, para la adquisición de Workstation y UPS.

Los dispositivos son para procesar modelos hidráulicos en dos dimensiones, de análisis y control de inundaciones para los proyectos ejecutados por el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura y renovación de equipo de protección.

A continuación, se describen las características mínimas y detalladas que el oferente debe cotizar según las marcas que distribuya, por lo tanto, deben ser consideradas de carácter referencial:

**Workstation:**

- PRECISION 5860 TOWER XCTO BASE PRECISION 5860 TOWER XCTO
- Procesador: BASE INTEL XEON W3- 2423 (15 MB CACHE 6 CORES, 12 THREADS, 2.1 GHZ TO 4.2 GHZ TURBO, 120 W)
- Sistema operativo: WINDOWS 11 PRO FOR WORKSTATIONS (6 CORES), ENGLISH, FRENCH, SPANISH, BRAZILIAN PORTUGUESE
- Memoria: 128GB, 4X32GB, DDR5, 4800MHZ, RDIMM ECC MEMORY
- Tarjeta gráfica: NVIDIA RTX 6000 ADA GENERATION, 48 GB GDDR6, 4 DP
- Almacenamiento: 2 TB, M.2, PCIe NVMe, SSD, Class 40, M.2 NVME RAID Boot (C3), Flexbay NVME RAID1, Virtual Raid on CPU software driver
- Componentes: Intel VROC internal MB key, Chassis (DAO Open Flexbay L5.5), Heatsink for 175W or higher CPU (5860), System Power Cord (US 125V, 15A), Integrated NIC included,
- Monitor: Dell 24 Monitor - P2425H
- Teclado: Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish
- Mouse: Dell Optical Mouse - MS116 (Black)
- Software: Dell Precision TPM

- Fuente de poder: 1350W Performance
- Servicios de soporte: ProSupport: Next Business Day Onsite, 3 years, ProSupport: 7x24 Technical Support, 3 years.  
Advanced Exchange Service 3 years (para el monitor).

### UPS:

- Voltaje de entrada principal: 120 V
- Potencia nominal: 600 W
- Potencia nominal en VA: 1100 VA
- Tipo de conexión de salida: 6 NEMA 5-15R / 4 NEMA 5-15R sobretensión
- Longitud del cable: 1,8 metros
- Tipo de batería: plomo-ácido
- Tiempo de funcionamiento: 1 h 20 min
- Eficiencia: 95%
- Tiempo de recarga: 16 h
- Potencia de carga de la batería: 9 w nominales
- Vida útil de la batería: 4,5 a 5 años
- Frecuencia de entrada: 60 Hz +/- 3 Hz
- Eficiencia en carga completa: 88... 139 V
- Intensidad máxima de entrada por fase: 12 A
- Capacidad de corriente de conexión: 15 A
- Potencia máxima configurable en Watts: 600 W
- Frecuencia de salida: 60 Hz +/- 3
- Potencia máxima configurable en VA: 1100 VA
- Tiempo de transferencia: 8ms a 10 ms máximo
- Certificaciones: de calidad, seguridad, eficiencia y protección al consumidor, entre otros.

- Sistema de alarma: incidentes y funcionamiento.
- Garantía: mínimo tres años.

El adjudicado debe contemplar en su oferta la entrega e instalación del equipo en nuestras oficinas ubicadas en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial.

Los equipos y sus componentes deben ser de alta calidad y proporcionar funcionamiento que sea satisfactorio para CORBANA. Si CORBANA considera que el elemento entregado no es satisfactorio, o si este presenta defecto debido a la utilización de componentes inadecuados, de baja calidad o de fabricación deficiente, el proveedor deberá realizar las reparaciones/sustituciones necesarias para corregir los aspectos señalados, a su propio costo.

## **1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**1.1** Monto total del bien descrito. Indicar en forma separada el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica o en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.

**1.2** Forma de pago. Favor tomar en consideración que CORBANA no realizará adelanto de pago por el bien adjudicado. CORBANA, efectuará un único pago. Este pago se realizará una vez que el técnico designado para la recepción del bien comunique la aceptación a completa satisfacción y se haya recibido la factura original. A partir de esta comunicación CORBANA dispondrá de 30 días hábiles para cancelar la factura en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (no incluye feriados). La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

**1.3** Vigencia de la oferta con un plazo mínimo de 60 días naturales

**1.4** Plazo de entrega.

**1.5** Descripción detallada del artículo.

**1.6** Plazo y términos de la garantía.

## **2. OTRAS CONDICIONES**

**2.1** Este Procedimiento se regirá por el Reglamento para regular los procedimientos de contratación del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura y el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S.A.

- 2.2 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar sin efecto, desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido N° FEPI-PGBS-PCR-0004-2024, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presente previo a la adjudicación.
- 2.3 Las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos y obtengan la aprobación administrativa y técnica serán consideradas en la evaluación final. La adjudicación se realizará a la oferta que presente las mejores condiciones técnicas, de garantía y de precio para los equipos.
- 2.4 Para la presentación de su oferta, el oferente y eventual adjudicado, debe de estar inscrito como patrono o trabajador independiente ante la C.C.S.S. y **estar al día con sus obligaciones con dicha institución.** Así como el estar inscrito como contribuyente ante la Dirección General de Tributación y al día en el cumplimiento con sus obligaciones formales y materiales, en caso de resultar adjudicado, de lo contrario no podrá girarse orden de pago hasta que normalice su situación.
- 2.5 El oferente y eventual adjudicado, deberá considerar que de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N.º 17, Ley Constitutiva de la C.C.S.S, si a la hora de que se realice el pago por los trabajos realizados adquiere la condición de morosidad y tiene pagos pendientes, CORBANA deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la C.C.S.S. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de este.
- 2.6 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS (2) POR CIENTO del monto total del precio a pagar en este contrato, como pago a cuenta del impuesto sobre la renta, monto que será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación.
- 2.7 CORBANA no asumirá ninguna responsabilidad por pérdidas o daños a bienes de terceros, o lesiones o incluso la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicado o su personal, por cualquier motivo. El adjudicado deberá contar y mantener activas las pólizas correspondientes que cubran estos riesgos y demostrarlo a CORBANA.
- 2.8 La oferta debe ser presentada en idioma español (no incluye la descripción de componentes o partes del equipo) y firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal, quien debe acreditar tal condición.

**2.9** El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr) con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: **FONDO ESPECIAL DE PREVENCIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.**

Identificación Tributaria: **3-007-684555**

Dirección: provincia San José, cantón San José, distrito Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial.

Número de Teléfono: 4002-4700

Leyenda (en apartado de observaciones) que indique: Procedimiento de Cotización Restringido N° FEPI-PGBS-PCR-0004-2024.

La cotización deberá ser enviada a los correos electrónicos: [wmunoz@corbana.co.cr](mailto:wmunoz@corbana.co.cr) y [wviquez@corbana.co.cr](mailto:wviquez@corbana.co.cr) a más tardar este **viernes 15 de noviembre de 2024, a las 14:00 horas**.

Atentamente,

William Muñoz Rodríguez  
**Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos**  
**Corporación Bananera Nacional S.A. CORBANA**

JViquez | Wmuñoz\*  
CC: Expediente / Archivo